

Oficio Nro. DP-SG-2024-0026-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Asunto: Notificación del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, Patronato Municipal de Inclusión Social y la Defensoría Pública.

Señor Magíster
Wilson Armando Erazo Argoti
Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Señora Abogada
Xiomara Andrea Velez Camino
Secretaria Ejecutiva

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO

Señora Ingeniera
Patricia Aracely Zambrano Bermeo
Directora

PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Señor Magíster
Mauricio Fernando Sotalín Nivelá
Director Provincial de la Defensoría Pública Santo Domingo de los Tsáchilas
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señora Ingeniera
Mariana Lucía Morillo Morales
Directora de Planificación
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señora Licenciada
Adriana Patricia Manosalvas Egas
Directora de Comunicación Social
DEFENSORÍA PÚBLICA
En su Despacho

Reciban un cordial y atento saludo. Mediante memorando DP-DASJ-2024-0260-M, de fecha 25 de junio de 2024, el magíster Jorge Luis Revelo Ramos, Director de Asesoría Jurídica, remitió a Secretaría General cuatro ejemplares del *"Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, Patronato Municipal de Inclusión Social y la Defensoría Pública."*

En observancia de lo dispuesto en la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125 de fecha 27 de octubre de 2023, adjunto remito un ejemplar del Convenio antes referido al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ingeniero Wilson Armando Erazo Argoti, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, abogada Xiomara Andrea Vélez Camino y a la Directora del Patronato Municipal de Inclusión Social, ingeniera Patricia Aracely Zambrano Bermeo.

Al Administrador del Convenio y a las Directoras de Planificación y Comunicación Social de la Defensoría Pública, remito una copia certificada del Convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. DP-SG-2024-0026-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paola Ximena García Arellano
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- DP-DASJ-2024-0260-M

Anexos:

- Memorando Nro. DP-DASJ-2024-0260-M
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, Patronato Municipal de Inclusión Social y la Defensoría Pública
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, Patronato Municipal de Inclusión Social y la Defensoría Pública. Copia certificada
- Acción de personal Patricia Aracely Zambrano Bermeo
- Acción de personal Pedro José Aguilar Flores
- Acción de personal y designación Xiomara Andrea Vélez Camino
- Acta de posesión Defensor Público General (E)
- Credencial del señor Alcalde del cantón Santo Domingo
- Informe técnico motivado

Copia:

Señor Doctor
Ángel Torres Machuca
Defensor Público General del Estado (E)

Señor Magíster
Jorge Luis Revelo Ramos
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Licenciada
Gema Guadalupe Moreira Bravo
Analista 2 de Biblioteca de Jurisprudencia

gm